

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

16868 *ORDEN de 30 de mayo de 1991 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Almiserat, a favor de don Luis Alonso Stuick.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento, y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Almiserat, a favor de don Luis Alonso Stuick, por fallecimiento de su padre, don Luis Alonso y Manglano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 30 de mayo de 1991.

QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

16869 *ORDEN de 30 de mayo de 1991 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Zaragoza, con Grandeza de España, a favor de don Manuel Alvarez de Toledo y Mencos.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad, el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Zaragoza, con Grandeza de España, a favor de don Manuel Alvarez de Toledo y Mencos, por fallecimiento de su padre, don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 30 de mayo de 1991.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE DEFENSA

16870 *ORDEN 423/38885/1991, de 23 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 11 de febrero de 1991, en el recurso número 119/1990-03, interpuesto por don Santiago Virtus Ladrón.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del

Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 23 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16871 *RESOLUCION de 3 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/552/1990 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiendo interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Ramón García Menacho Osset en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 3 de junio de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

16872 *RESOLUCION de 27 de junio de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se amplía la emisión de Letras del Tesoro de 21 de junio de 1991, para su entrega al Banco de España.*

En virtud de lo dispuesto en los números 1 y 4.2.3 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de enero de 1991, y en uso de la delegación contenida en el número 8 de la misma, esta Dirección General ha adoptado la siguiente Resolución:

1. Entregar al Banco de España, a petición del mismo, Deuda del Estado, formalizada en Letras del Tesoro, por un importe nominal de 5.014 millones de pesetas.

2. Las Letras que se entregan tendrán las mismas características de las que se emiten el 21 de junio de 1991 por suscripción al precio mínimo aceptado en la subasta resuelta el pasado día 20 de junio, a cuyo efecto se amplía la citada emisión.

3. Fecha de suscripción y de desembolso.

3.1 La suscripción por el Banco de España tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 1991, y su ingreso se efectuará en la cuenta del Tesoro Público en la misma fecha de la suscripción.

3.2 El precio a pagar por el Banco de España será, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.2.3 de la Orden de 23 de enero de 1991, de 895,830 pesetas por cada Letra del Tesoro.

Madrid, 27 de junio de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.